

Apéndice n.º 2: Formato para Publicación de Recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior Orientadas a Mejorar la Gestión de la Entidad.

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad	Presidencia del Consejo de Ministros			
Periodo de Seguimiento	Enero a Julio de 2022			
Nº de Informe de Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe de Servicio de Control Posterior	Nº de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
005-2021-3-0064	Reporte de Deficiencia Significativas	1	Al Secretario Técnico, que coordine con los responsables de Contabilidad y Recuperaciones, Cobranzas e Inversiones para que realicen conciliaciones con las entidades y empresas de servicios públicos; asimismo, coordine con el Departamento de Asesoría Legal para que realice las acciones de seguimiento a los arbitrajes y demandas judiciales interpuestas contra las Entidades y Empresas de Servicios Públicos - EPS y las Empresas Concesionarias de Distribución Eléctrica - ECDE para la recuperación de los adeudos por contribuciones reembolsables a efectos de que las cuentas por cobrar se encuentren sustentadas adecuadamente en el Balance General de la Entidad al 31 de diciembre de 2019.	En Proceso
		2	Al Secretario Técnico, que coordine con el responsable de Recuperaciones, Cobranzas e Inversiones, para que gestione con los bancos donde ingresaron los depósitos a fin de obtener la documentación sustentatoria de la entidad o empresa que efectuó estos depósitos y analice mensualmente las cuentas por cobrar determinando correctamente los saldos.	En Proceso
008-2021-3-0064	Reporte de Deficiencia Significativas	1	Recomendación al Secretario Técnico: Que la Oficina de Administración y Recursos Humanos ordene mediante documento, que los responsables de la Sub Unidad de Contabilidad y la Sub Unidad de Logística y Archivo, realicen las acciones correspondientes para efectuar el registro de la provisión de todos los gastos por servicios u otros, en el ejercicio correspondiente, a efectos de no distorsionar los resultados del ejercicio siguiente.	Implementada
010-2021-3-0064	Reporte de Deficiencia Significativas	1	Al Secretario Técnico, que coordine con los responsables de la Sub Unidad de Contabilidad y la Sub Unidad de Recuperaciones, Cobranzas e Inversiones, para que planifiquen y ejecuten acciones de identificación de los depósitos, agotando todas las instancias para este efecto, debiendo contar con personal idóneo que verifiquen y concilien los registros con los depósitos efectuados, ejerciendo una supervisión permanente y continua hasta la consecución de resultados.	En Proceso
		2	Al Secretario Técnico, que coordine con los responsables de la Sub Unidad de Contabilidad y la Sub Unidad de Recuperaciones, Cobranzas e Inversiones para que planifiquen y ejecuten acciones de provisión por cobranza dudosa de la deuda de EMSEU, considerando que esta deuda viene del año 1994.	Implementada

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad	Presidencia del Consejo de Ministros			
Periodo de Seguimiento	Enero a Julio de 2022			
N° de Informe de Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe de Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
749-2022-CG/JUSPE-AC	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que la Gerencia General, a través de su Oficina de Administración realice las acciones necesarias para el recupero de los montos no aplicados y cobrados por penalidad por mora de S/ 128 399,36 y S/ 52 614,48 correspondientes a los contratos n.ºs 10-2020-ARCC/GG/OA y 006-2020-ARCC/GG/OA por el servicio de traslado e instalación de los hospitales temporales de Arequipa y Huaraz, respectivamente; caso contrario, disponga el inicio de las acciones legales que corresponda, a fin de lograr su recupero.	En Proceso
		3	Disponer que la Oficina de Administración adopte las acciones necesarias para lograr la suscripción de las adendas pendientes de regularización, a fin de cautelar el cumplimiento de las obligaciones contractuales hasta la culminación de los contratos suscritos para los servicios de provisión, instalación y puesta en operatividad de las estructuras hospitalarias temporales.	En Proceso
		4	Disponer que la Dirección de Intervenciones del Sector Salud y la Oficina de Administración, en coordinación con la Dirección General de Operaciones en Salud del MINSA, definan las condiciones necesarias y el plazo que se establecerá para que los contratistas Fusion Comunicaciones SAC y Escarcena SAC puedan iniciar la desinstalación de la infraestructura temporal.	En Proceso
		5	Disponer que la Dirección de Intervenciones del Sector Salud realice las acciones necesarias a fin de cautelar que los contratistas Fusion Comunicaciones SAC y Escarcena SAC cumplan con su obligación contractual referido a la desinstalación de la infraestructura temporal y reposición a las condiciones iniciales, que permitan la adecuada devolución de las áreas asignadas por las instituciones públicas que cedieron dichas áreas.	En Proceso